BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

1.MEMORIA

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

MEMORIA 2019

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el art. 20.2,a) de los vigentes Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia esta Presidencia eleva a la Asamblea General el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2019, cuyo importe asciende a **53.605.305,27€** equilibrado en gastos e ingresos con la siguiente distribución por capítulos:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019 RESUMEN POR CAPÍTULOS		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO I	**GASTOS DE PERSONAL**	**44.444.047,94**
CAPITULO II	**BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**4.833.253,50**
CAPITULO III	**GASTOS FINANCIEROS**	**67.993,00**
CAPITULO IV	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**48.000,00**
CAPITULO V	**FONDO DE CONTINGENCIA**	**100.000,00**
CAPITULO VI	**INVERSIONES REALES**	**4.012.010,83**
CAPITULO VIII	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**100.000,00**
TOTAL		***53.605.305,27***
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO III	**TASAS Y OTROS INGRESOS**	**7.755.992,80**
CAPITULO IV	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**43.995.981,90**
CAPITULO V	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**5.000,00**
CAPITULO VII	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.748.330,57**
CAPITULO VIII	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**100.000,00**
TOTAL		***53.605.305,27***

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO
1.- Presidente delegado de CONSORCIOBOMBEROS - Josep Vicent Bort Bono 19-nov-2018 11:53:08

BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

El presupuesto del Consorcio para 2019 se incrementa un 1,13% respecto del ejercicio anterior.

Con este presupuesto se pretende continuar con la línea iniciada en ejercicios anteriores impulsando el gasto en inversión con el objeto de garantizar la calidad del servicio público de prevención, extinción de incendios y de salvamento que tenemos encomendado.

Un esfuerzo inversor que se refleja en el importe del capítulo VI que asciende a 4.012.010,83€. Destacar el gasto previsto para la renovación de la flota operativa de vehiculos, con la adquisición de 2 autoescaleras (AEA) destinadas a reforzar nuestra flota de vehículos de rescate y extinción en altura y dos Bombas Nodrizas pesadas (BNP) para sustituir los BNP actuales de los parques de Gandía y Requena.

Está prevista la renovación de los equipos de protección individual (EPI) actuales que están entrando en la fase final de su vida útil. Estos equipos son necesarios para garantizar la seguridad de los bomberos frente a todos los riesgos asociados al incendio: térmicos, eléctricos, ambientales, mecánicos, debidos a la falta de visibilidad. El expediente de contratación se encuentra actualmente en su fase de preparación, estando prevista su adjudicación durante el ejercicio 2019. Por todo ello, dentro del capítulo VI se han consignado créditos suficientes para dar cobertura al contrato. Asimismo se han consignado créditos en el capítulo III para los intereses derivados de esta operación y en el capítulo II para la cuota de mantenimiento.

Dentro de este capitulo destacar el gasto en maquinaria para las intervenciones. Se va a llevar a cabo la renovación de la capacidad de achique con el suministros de bombas y de los cascos de intervención. Además se ha consignado crédito para la renovación de los compresores de aire que se encuentran obsoletos, contando con una antigüedad de 30 años, mejorando así nuestra capacidad para recargar las botellas de aire y garantizando la seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

Además se va a proceder a la ampliación del parque de Torrente para situar una zona de exposición de trajes de intervención y otras dotaciones anexas.

En 2019 van a realizarse mejoras en la red de comunicaciones, como apoyo al sistema de movilización y gestión de emergencias, mediante la inversión en equipos de manos libres y microaltavoces y otros elementos complementarios de los equipos de radio.

Respecto al capítulo II de gastos, durante 2018 se ha realizado un esfuerzo para mejorar las infraestructuras de los parques que presentaban múltiples deficiencias debido a su antigüedad y en la adquisición de vestuario para garantizar la reposición ordinaria y dotar de equipación al personal de nuevo ingreso . En el presupuesto de 2019 se va a continuar en la misma línea apostando por la mejora en las infraestructuras y equipación del personal operativo.

El capítulo III “Gastos financieros”, disminuye por la reducción de los intereses de la operación de arrendamiento financiero de vehículos y porque no se ha renovado la póliza de crédito contratada para evitar los desfases temporales de tesorería, puesto que durante el ejercicio 2018 el Consorcio no ha presentado problemas de liquidez.

En el capítulo IV “Transferencias corrientes” se incluye una consignación para participar en iniciativas de índole público, social y solidario. Asimismo, se pretende colaborar en las actividades de la Asociación de Bomberos Veteranos del Consorcio constituida durante el ejercicio 2018, para que los bomberos que ya no están en activo en el Consorcio sigan

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO
1.- Presidente delegado de CONSORCIOBOMBEROS - Josep Vicent Bort Bono 19-nov-2018 11:53:08

BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

manteniendo un vinculo con esta entidad

Destacar que durante 2019 se prevé la participación del Consorcio en actividades promovidas por el Comenex. El Consorcio estará presente en el Mundial de Rescate de Francia a finales del mes de septiembre y asistirá a los distintos Encuentros de Excarcelación y trauma. La asistencia a estos eventos ha consolidado al Consorcio como Servicio referente en materia de excarcelación a nivel nacional y mundial

Respecto a los ingresos, a pesar de que el presupuesto en su conjunto ha incrementado un 1,13%, se ha mantenido el importe de la aportación de las entidades Consorciadas. El aumento de los ingresos es consecuencia de la aportación de UNESPA que ha ido incrementado progresivamente durante los últimos ejercicios y de la liquidación de la tasa por prestación de servicios y las buenas perspectivas de la misma para 2019.

DE LOS GASTOS

El principal componente de gasto se corresponde con el de personal. El **Capítulo I** del presupuesto, Gastos de Personal, esta anualidad representa un 82,91% del total. Esto es debido a la función de prevención que presta el Consorcio Provincial de Bomberos, y la necesidad de disponer del personal necesario para prestar un adecuado servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, en toda la provincia de Valencia.

En el marco de las limitaciones en materia de personal establecidas por la normativa aplicable, en particular las procedentes de las Leyes de Presupuestos del Estado aprobadas para cada ejercicio en materia de incrementos retributivos y de tasa de reposición de efectivos, la propuesta de Plantilla y de Relación de Puestos de Trabajo para 2019 se mantiene en similares términos a la prevista para el ejercicio 2018.

No obstante, cabe reseñar la introducción de modificaciones puntuales, algunas resultantes de las previsiones contempladas en el Plan de Ordenación de Personal, aprobado por la Asamblea del Consorcio y otras derivadas de necesidades que se han ido apreciando en el desarrollo de la gestión ordinaria del vigente ejercicio.

Así, en materia organizativa, cabe destacar la introducción de algunas modificaciones en la RPT para equiparar complementos en determinados puestos que, pese a tener similares niveles de responsabilidad, mantenían, en algunos casos, diferencias en los complementos específicos, realizándose ajustes con motivo de la jubilación de algunos empleados públicos para adaptarse a las necesidades de personal del Consorcio, de forma que se han amortizado puestos cuyos titulares se jubilan, para reconvertirlos en otros más acordes a esas necesidades.

En ambos casos estas modificaciones no suponen un incremento retributivo significativo.

En este sentido, hay que destacar los siguientes aspectos:

Fichas de la RPT relativas a los Técnicos de Gestión (SG 06,07,08,11,12, 19 Y 21), ya que se observado que algunos de ellos tienen la condición de responsables de unidad y otros no, pese a que todos ellos realizan funciones similares dentro de sus áreas respectivas, sin que tengan el mismo complemento específico, por lo que, atendiendo a esa circunstancia se ha homogeneizado dicho complemento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO
1.- Presidente delegado de CONSORCIOBOMBEROS - Josep Vicent Bort Bono 19-nov-2018 11:53:08

BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

Asimismo, se incrementan 3 puestos de sargento en la RPT dado que se pretende transformar, por jubilación o redistribución de los titulares, el puesto de sargento coordinador a extinguir (3 puestos) en sargento de turno, si bien esta circunstancia no tiene repercusión presupuestaria puesto que el sargento de turno tiene menor retribución, lo que cubrirá el incremento económico de los tres puestos de coordinador jefe de sala que se transformarán.

En consonancia con lo anterior, se redistribuyen las 31 plazas de Operador en: 6 puestos de coordinador jefe de sala y 25 puestos de operador. A tal efecto se transforman 3 puestos de operador en 3 puestos de coordinador jefe de sala y se dejan 25 puestos de operador.

Por otra parte, también se ha considerado oportuno amortizar una de las fichas de ayudantes de gestión (SG - 26), de forma que la dotación pase de las 5 actuales a 4, incrementándose, a su vez, en el mismo número (1), la dotación contemplada en la ficha de Administrativo (SG-25), que pasa de las 20 actualmente previstas a 21 en el ejercicio 2019, todo ello con la finalidad de mejorar la gestión organizativa interna, que demandan una calificación del trabajo a realizar, que va más allá de la simple asistencia en la gestión y que hay que encuadrar más bien en las funciones propias de un Administrativo.

Otra modificación a reseñar es la consistente en la creación de un puesto denominado «Técnico de Infraestructuras» que será ejercido por un funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Ingeniero Técnico Industrial, compensando su creación con la amortización del puesto de estas características que venía reservado a un Oficial que venía desempeñando funciones de apoyo logístico. El cambio obedece a la necesidad de contar con un profesional especializado para realizar los informes técnicos relacionados con infraestructuras, vehículos y demás, así como contar con alguien de la máxima capacitación para informar expedientes de contratación y otros similares que hoy en día demandan informes técnicos de gran calado tras la aprobación de los últimos cambios normativos (como la nueva LCSP, por ejemplo).

Del mismo modo, estas modificaciones provocan los consiguientes ajustes en la plantilla de personal para dar respuesta a las necesidades expuestas.

Todo lo cual responde al cumplimiento de los parámetros de racionalidad, economía y eficiencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) y 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), así como a los requisitos exigidos en las aludidas normas presupuestarias en materia de reposición de efectivos.

En materia retributiva, debe destacarse que se ha contemplado en las aplicaciones presupuestarias correspondientes el incremento retributivo del personal al servicio de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2019 concretado en el II Acuerdo entre el Gobierno y los Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, periodo 2018-2020, donde se prevé un incremento del 2,25 % para dicho personal en el año 2019.

Otro aspecto a tener en cuenta son los numerosos procesos selectivos que están ejecutándose en estos momentos, muchos de ellos pendientes de conclusión en el ejercicio 2019, sin perjuicio de que también está previsto iniciar nuevos procesos selectivos en ese mismo ejercicio, como consecuencia del elevado número de jubilaciones que se vienen produciendo en los últimos años a causa de la alta edad media de la plantilla. A tal efecto se han establecido las previsiones presupuestarias correspondientes para atender tanto los gastos ocasionados por la organización y celebración de dichas pruebas, que, a su vez, conllevan un coste adicional de formación y preparación del personal de nuevo ingreso, como

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

para el pago de las dietas correspondientes a los miembros de los OTS de los mismos, al menos en lo que respecta a los procesos selectivos que se considera que finalizarán en 2019 (momento del abono de las dietas a sus miembros).

Las dotaciones del capítulo I recogen, al igual que el pasado año, las previsiones para el pago de los costes retributivos derivados del curso de personal operativo de nuevo ingreso que, de acuerdo con la Ley 7/2011, de 1 de abril, habrá de realizar dicho personal.

En otro orden de cosas, se continúa en este ejercicio con las medidas de gestión del cuadrante tendentes a disminuir el número de gratificaciones extraordinarias y a implantar un sistema retributivo dirigido a cumplimiento de objetivos, reforzando por tanto las retribuciones vinculadas a la productividad, lo cual exige adecuar las previsiones de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, al objeto de disponer de una herramienta efectiva de trabajo en la gestión del personal del Consorcio.

Como hecho significativo cabe destacar que en este sentido se ha observado una evolución positiva como consecuencia de las medidas implantadas durante el ejercicio 2018 que se prevén mantener en el 2019.

Se mantiene la partida de seguros, donde se ha incluido el valor del presupuesto de licitación de los seguros de vida del personal del Consorcio, así como la partida denominada “Otros Gastos Sociales” , cuya cuantía se incrementa hasta 50.000,00 €, para dar cobertura a los conceptos que se recogen en el Acuerdo de la Asamblea de 30 de junio de 2016, para la promoción de la profesionalización del personal, gestión de indemnizaciones derivadas del servicio y para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Otra de las aplicaciones presupuestarias importantes es la correspondiente a la Seguridad Social, que recoge los gastos destinados a afrontar los costes de Seguridad social de la plantilla del Consorcio (10.330.000 €).

Finalmente, se mantiene una partida para el desarrollo de la carrera profesional, a través de un sistema de productividad vinculado al cumplimiento de objetivos, la cual se incrementa hasta un importe de 1.777.449 €, ya que contempla la cantidad no ejecutada el 2018 en esta materia, dentro de la previsión plurianual para establecer una cuantía que servirá de base para negociar un documento de carrera profesional con los empleados públicos, dirigida a retribuir la excelencia en la gestión pública y en la prestación del servicio.

2. El capitulo II Gastos corrientes en bienes y servicios ha disminuido un 2,37% respecto al ejercicio anterior, representado un 9,02% del presupuesto de gastos. El importe de este capítulo asciende a **4.833.253,50€.**

El capítulo responde a un conjunto heterogéneo de gastos relacionados con el funcionamiento ordinario del Consorcio, distribuidos en los siguientes grandes bloques coincidentes con los artículos de la clasificación económica:

- **Arrendamientos:** 18.000,00€
- **Reparaciones, mantenimiento y conservación**: 1.055.094,89€
- **Material, suministros y otros:** 3.056.358,61€
- **Indemnizaciones por razón del servicio**:703.800,00€

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

Para determinar el crédito necesario en cada uno de estos bloques se ha tenido en cuenta los datos de la liquidación del ejercicio 2018, la evolución del gasto durante 2019 y las necesidades de los distintos centros de trabajo.

Las aplicaciones presupuestarias que mayor incremento han experimentado dentro de este capítulo son material informático, limpieza y reparación de vestuario y conservación y reparación de equipos de información.

Reparaciones, mantenimiento y conservación:

Se incluyen los créditos para las reparaciones en edificios (471.000,00), maquinaria y útiles, entre ellos los destinados a equipos de respiración autónoma (125.000,00€), vehículos y embarcaciones (352.094,89€) y equipos para el proceso de la información y red de comunicaciones (107.000,00€).

En 2017 se iniciaron reparaciones en algunos parques profesionales y de voluntarios y en el vigente presupuesto se han incluido los créditos adecuados para continuar mejorando las infraestructuras. En concreto está previsto:

- En los parques reparar y revestir de Epoxi el suelo de los hangares así como reparar y pintar las puertas.
- En Oficinas centrales está proyectada la reforma de los vestuarios, arreglar techos y pintar oficinas.
- Reforma del Centro de Comunicación y Control con una nueva distribución del mismo renovación de cableado e iluminación, cambio de revestimientos en cocina, instalación de suelo o techo técnico para ocultación del cableado, sustitución de paramentos de separación y pintura.
- Reparaciones en los parques de voluntarios, entre otras, sustitución de alumbrado, reparación de goteras, pintura, revisión de calderas, revisión de puertas del hángar...

Asimismo se han incluidos créditos para otras reparaciones de carácter general que sean necesarias acometer.

Material, suministros y otros:

Dentro de este capítulo, el conjunto mas significativo desde el punto de vista cuantitativo es el de suministros, dentro del que se incluyen los suministros de energía eléctrica de los diferentes centros del Consorcio (168.787,47€), agua (30.226,00€), combustible (413.888,22€), vestuario (510.000,00€) y materiales operativos (128.000,00€).

Con cargo a este último concepto, el de material operativo, se contempla la adquisición de material para los trabajos de rescate en agua e inundaciones, accesorios de excarcelación, linternas para cascos, mangueras, materiales para formación y espumógeno y recargas.

La consignación destinada a vestuario se mantiene respecto al ejercicio anterior y su importe asciende a 510.000,00€ para la adquisición de EPIS y asimismo para garantizar la reposición de prendas de entrega periodificada, renovación extraordinaria de prendas por obsolescencia, la equipación para el personal de nuevo ingreso y de bolsa y el mantenimiento de un stock de seguridad en almacén.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Los servicios de telecomunicaciones se cuantifican en 158.245,50€ y los de comunicaciones informáticas en 40.641,00€. El aseguramiento de los vehículos y embarcaciones del Consorcio se cifra en 122.100,00€.

Los servicios de limpieza y aseo, incluyendo entre ellos los de reparación y limpieza de vestuario, ascienden a 406.806,42€. El gasto en reparación y limpieza de vestuario ha incrementado como consecuencia del contrato de arrendamiento de 850 trajes de intervención mencionado anteriormente.

Ademas se incluye en el presupuesto una previsión de 20.000,00€, para los gastos de publicidad, propaganda y divulgación escolar, conducentes a informar a la comunidad de los servicios que se prestan por el cuerpo de bomberos y realizar campañas de sensibilización y concienciación ciudadana. El Consorcio recibe una media de 8000 escolares anualmente. Además cada año se realizan actividades dirigidas a colectivos en edad escolar como concursos, simulacros y acceso a la galería de entrenamiento.

Se establece una consignación de 52.000,00€ para fomentar la práctica de las actividades de excarcelación y de los grupos especiales. Para mejorar las técnicas utilizadas en estas especialidades es conveniente promover la asistencia a jornadas, talleres, congresos y actividades similares donde se comparten experiencias, se analizan nuevas técnicas, se desarrollan y prueban nuevos equipos.

Entre las acciones previstas dentro de este grupo de actividades destacar:

- El XIV encuentro interno de excarcelación.
- XV Encuentro nacional de excarcelación.
- III Encuentro nacional de trauma.
- Mundial de rescate en Francia

Directamente relacionados con los gastos de personal, se incluyen en el capítulo II las dotaciones necesarias para gastos de formación a efectos de posibilitar mejoras posteriores de la promoción, especialización y desarrollo profesional.

Los programas 13640 y 13650, correspondientes a la formación interna/externa, en el presupuesto de 2019, ascienden en su conjunto a 275.400,00€.

Dentro del plan de formación interna cabria destacar las siguientes acciones formativas:

- Implantación de un programa de formación destinado a todo el personal operativo relacionado con prevención de riesgos laborales.
- Implantación de un programa de formación relacionado con las actuaciones en siniestros en la edificación, salvamento y desescombro.
- Implantación de un programa de formación en materia de conducción de vehículos destinado al personal operativo.
- Programa formativo encaminado a la implantación de procedimientos de planificación y gestión de respuesta operativa en el Centro de Comunicaciones y Control y de la nueva unidad de mando.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Además se han incluido los gastos de formación destinados a los cursos que se imparte a los bomberos de bolsa.

Respecto a la formación externa, dentro de este apartado están los cursos realizados por instructores del Consorcio a determinadas empresas que solicitan formación teórico práctica en materia de actuación contra incendios, cursos a autoescuelas y otros centros de formación destinados a capacitar a conductores de mercancías peligrosas, entre otros. Se consigna un gasto para este tipo de formación de 6.000,00€ para el abono de indemnizaciones al personal instructor, importe que en cualquier caso es inferior al que percibe el Consorcio de las empresas que solicitan estos cursos.

Finalmente, dentro de este conjunto del artículo 22 se dotan las previsiones para contratos con empresas externas:

- El primer bloque es el relacionado con la prevención de riesgos laborales que con un importe de 95.000,00€ se dota para los programas de vigilancia de la salud, medicina del trabajo e higiene industrial, entre otros.
- Por otro lado se consignan 220.000,00€ para atender a los diferentes contratos del área informática. Entre ellos la asistencia técnica para el desarrollo de aplicaciones, el acceso a la aplicación para consultar datos de la plataforma de intermediación de datos centralizados de la administración, mantenimiento y soporte de la plataforma de infraestructura de datos espaciales del Consorcio, plataforma saas (software como servicio) para la gestión del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y el mantenimiento del sistema de gestión de emergencias.
- Para atender a otros contratos que requieran la intervención de empresas externas y que no estén encuadrados en el área de prevención de riesgos laborales, informática y prevención se consignan 209.000,00€ adicionales.
- Se han consignado 8.000,00€ para la oficina de gestión de prestaciones sociales. Entre las actividades previstas dentro de esta aplicación está la celebración del acto de homenaje a los jubilados que se realiza anualmente.

Indemnizaciones por razón del servicio

Dentro de las indemnizaciones por razón del servicio destacan las destinadas al pago de bomberos voluntarios del Consorcio que han sido estimadas en 380.000,00€.

Las indemnizaciones relacionadas con el profesorado de los cursos de formación ascienden a 200.000,00€.

3. El capítulo III Gastos Financieros, disminuye un 29,10% como consecuencia de la reducción de los intereses de la operación de arrendamiento financiero de vehículos en 2019 y al no haberse procedido a la renovación de la póliza de crédito puesto que en la actualidad no existen desfases temporales de Tesorería en el Consorcio.

4. El capítulo IV Transferencias corrientes. El Consorcio consigna en sus presupuestos créditos por importe de 50.000€ para la concesión de subvenciones de interés público, social y humanitario. En ejercicios anteriores se han subvencionado calendarios para fines solidarios y está prevista una subvención para colaborar con las actividades de la Asociación de

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Bomberos Veteranos constituida recientemente con el apoyo de la Dirección del consorcio. La Asociación se encargará de impartir formación y seminarios en materia de prevención a colectivos como amas de casas, colegios, jubilados.. relacionados con los fines públicos del Consorcio pero sin invadir las competencias propias del cuerpo de bomberos.

Además se recogen 15.000,00€ para subvencionar actividades deportivas y culturales propuestas por el personal del Consorcio, que se canalizan a través de las distintas Asociaciones Deportivo Culturales de Bomberos.

5. El capítulo V Fondo de Contingencia, se ha establecido en virtud de lo dispuesto en el articulo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de 100.000,00€ para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

6. El capítulo VI Inversiones Reales, asciende a un importe de 4.012.010,83€ suponiendo un 7,48% del total del presupuesto. Dentro del mismo se encuadran un conjunto de inversiones que vienen detalladas en el anexo correspondiente, entre otras encontramos:

- Ampliación del parque de Torrente para situar una zona de trajes de Intervención y otras dotaciones anexas.
- Maquinaria, instalaciones y utillaje: Principalmente compresores para la recarga de botellas, cascos de intervención y bombas para la renovación de la capacidad de achique. También otros suministros de equipos de excarcelación, manorreductores para espalderas, lanzas Akron, mangueras y elementos de conexión reguladores, motosierras, ventiladores de presión positiva, cámaras térmicas, explosímetros, botellas de aire..
- Vehículos y adaptaciones de los mismos: 2 Autoescaleras destinadas a reforzar la flota de vehículos de rescate y extinción en altura y 2 Autobombas Nodrizas Pesadas.
- Renovación de la infraestructura estructural considerada crítica incluyéndose dentro de la misma servidores y sistemas de interconexión, renovación de equipos informáticos, Implantación de una aplicación que permita la integración en CoodCorm y mejora y desarrollo de las aplicaciones propias del Consorcio.
- Equipos de comunicaciones: Terminales móviles y tablets. Baterías para terminales portátiles SEPURA, emisoras móviles para nuevos vehículos y sistemas de comunicaciones manos libres.
- Reposición de mobiliario: Aires acondicionados, lavadores y lavaplatos, sillones, taquillas, carpintería metálica, entre otros.
- Las cuotas correspondientes al arrendamiento financiero de vehículos, según el cuadro de amortización.
- Las cuotas correspondientes al arrendamiento financiero de Trajes de Intervención (EPI).

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

ESTADO DE INGRESOS

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la principal fuente de financiación, como viene siendo habitual, procede de las aportaciones de las Entidades Consorciadas, calculadas de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, cuya aprobación fue acordada por la Asamblea General y publicada en el BOP de la Provincia de Valencia número. 178 de 15 de septiembre de 2016. Estas aportaciones han sido cuantificadas de la siguiente forma:

Diputación Provincial. La aportación de la Diputación Provincial para cada ejercicio presupuestario se calculará por la diferencia resultante entre: a) el presupuesto de gastos y b) las aportaciones correspondientes a la Generalitat y los Municipios Consorciados

Generalidad Valenciana. Por la Generalitat se aportará una cantidad anual, de nueve millones novecientos veinte mil euros (9.920.000,00€) que en todo caso no supondrá más del 30% de los gastos ordinarios del Consorcio. La actualización anual de dicha cantidad estará sujeta obligatoriamente al límite de gasto no financiero aplicable a los Presupuestos de la Generalitat.

Ayuntamientos consorciados: Su aportación supondrá, como máximo, el 20% del presupuesto de gastos del Consorcio

Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes 4.882.175,10€

Ayuntamientos con población inferior a veinte mil habitantes 3.925.101,51€

Se ha previsto, al igual que en los últimos ejercicios, que la aportación de los municipios con población inferior a veinte mil habitantes sea asumida por la Diputación Provincial.

De conformidad con el convenio a suscribir, se establece, un ingreso adicional por parte de la Generalidad Valenciana para financiar los gastos de la denominada Encomienda de gestión en materia forestal (1.300.000,00€).

Las aportaciones de UNESPA han quedando fijadas en 6.455.992,81€ de acuerdo con el convenio vigente en el ejercicio anterior y que se prorrogará en la presente anualidad toda vez que dispone de una cláusula de actualización en virtud de la cual su importe no se mantiene constante sino que se actualiza en función de la evolución de las primas cobradas por las compañías de seguros.

Los ingresos previstos por facturación de servicios se han incrementado un 30%, con un importe de 1.300.000,00€, teniendo en cuenta la evolución al alza de los derechos reconocidos por este concepto en 2018.

Tal y como se ha indicado al principio de esta memoria, destacar que la aportación de los ayuntamientos consorciados se ha mantenido en la misma cuantía a pesar de incremento del 1,13% del conjunto del presupuesto del ejercicio 2019. El incremento de los derechos reconocidos y recaudados durante 2018 por la aportación de Unespa y la facturación de servicios, y las previsiones al alza para 2019, han permitido adoptar esta medida sin incrementar la aportación de las entidades consorciadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO
1.- Presidente delegado de CONSORCIOBOMBEROS - Josep Vicent Bort Bono 19-nov-2018 11:53:08

BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Se mantiene la misma estructura de años anteriores eliminándose y refundiéndose aquellas aplicaciones presupuestarias que se consideran innecesarias.

Como es habitual, el presente presupuesto se ha realizado aplicando en las previsiones de ingresos un criterio prudente de estimación y tomando como referencia la recaudación efectiva de los últimos años.

Del mismo modo se mantiene el régimen de funcionamiento descentralizado puesto que permite un mejor conocimiento de los costes del Consorcio y una mayor autonomía y responsabilidad de las jefaturas de los parques consideradas como un instrumento esencial en la organización y funcionamiento de esta entidad.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica adjunta

EL PRESIDENTE- DELEGADO

Josep Bort Bono

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO

1.- Presidente delegado de CONSORCIOBOMBEROS - Josep Vicent Bort Bono 19-nov-2018 11:53:08